**COMERCIAL NUTRESA S.A.S**

# ANEXO LABORAL

Al Fecha\_dia\_actual

**ANA MARÍA PONCE VALLEJO,** en nombre y representación de COMERCIAL NUTRESA S.A.S y **Nombre Completo del Empleado,** en su condición de EMPLEADO de la misma empresa, con el objeto de acordar la modificación del contrato de trabajo suscrito entre ambos:

1. EL EMPLEADO se vinculó a **COMPAÑÍA ORIGEN (Preguntar)** a partir del **Fecha\_antiguedad** y a raíz de una sustitución patronal se encuentra laborando con Comercial Nutresa desde el 01 de marzo de 2010. (Si el colaborador tiene fecha de antigüedad anterior al 2010, en el campo de fecha de antigüedad se coloca la fecha correspondiente, si el colaborador ingreso después del 01 de marzo de 2010 en fecha de antigüedad se pone la fecha de ingreso y se elimina el párrafo completo donde se aclara la sustitución patronal)
2. EL EMPLEADO ha venido devengando un salario básico mensual de **$ Salario actual**
3. Que tanto EL EMPLEADO como LA EMPRESA han decidido modificar la cláusula del contrato de trabajo relacionada con el salario y con el cargo y que, a partir del **Fecha\_nuevo\_salario** las partes acuerdan que para todos los efectos será de la siguiente forma:

Su nuevo cargo será **CARGO NUEVO.**

La Compañía pagará al trabajador la suma **$ Salario Fijo (Salario Fijo %)** mensuales como salario fijo y **$ Salario Variable (Salario Variable %)** mensuales como base del salario variable. Las dos cifras anteriores conforman un salario nominal mensual de **$ Salario Total.**

Las partes acuerdan que el 82.5% de los ingresos que reciba el TRABAJADOR por concepto de cualquier modalidad fija o variable de salario constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está destinado a remunerar los descansos en días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

Los anteriores valores se liquidan con los siguientes criterios:

**Salario Fijo:** Base constante durante el mes fijada de acuerdo con el sistema de remuneración comercial fijada por la Empresa.

**Salario Variable:** Este % y sus valores se liquidarán de acuerdo con los criterios e indicadores que la Empresa fije para el sistema de remuneración comercial, las cuales podrán ser modificadas unilateralmente por la Empresa. Las demás cláusulas del contrato de trabajo, continuarán vigentes sin modificación alguna.

Para constancia firmamos, después de leída y aprobada, el día mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Año 2025, en señal de aceptación libre, voluntaria y consciente.

Cordialmente,



**Ana María Ponce Vallejo Nombre Completo del Empleado** Gerente Desarrollo Humano Org**. C.C Documento de identidad**